



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00693841- -UNC-ME#FD - Rectifica RD-2023-995-E-UNC-DEC#FD

---

VISTO:

El EX-2023-00693841- -UNC-ME#FD, por el cual se solicita la prórroga de las designaciones de las Prof. Julieta Beatriz HAUSER y María Constanza ANGONOA, para cubrir las licencias de los Profesores Aldo AZAR y Carolina CARMONA;

Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2023-995-E-UNC-DEC#FD se dispuso prorrogar las designaciones de las Profesoras Julieta Beatriz Hauser y María Constanza Angonoa mientras duren las licencias de los Profesores Aldo Azar y Carolina Carmona;

Que por un error material involuntario se consignaron mal los numero de resoluciones en los considerandos 1 y 2 por lo tanto corresponde rectificar los mismos, en el primer párrafo donde dice: "RD-2023-369-E-UNC-DEC#FD" debe decir "RD-2023-396-E-UNC-DEC#FD" y en el segundo párrafo donde dice: "RD-2023-369-E-UNC-DEC#FD" debe decir "RD-2023-324-E-UNC-DEC#FD";

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación Supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión

Por ello, Y Ad referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
RESUELVE

Artículo 1°: Rectificar los considerandos de la RD-2023-995-E-UNC-DEC#FD;

El primer párrafo donde dice: RD-2023-369-E-UNC-DEC#FD

Debe decir: RD-2023-396-E-UNC-DEC#FD

El segundo párrafo donde dice: RD-2023-369-E-UNC-DEC#FD

Debe decir: RD-2023-324-E-UNC-DEC#FD

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, gírese copia al Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

Oportunamente, archívese.